

JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

DIETER GRIMM

JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

PALESTRA EUROPA

MADRID - LIMA - 2026

JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

Dieter Grimm

Primera edición, abril 2026

© 2026: DIETER GRIMM

© 2026: Palestra Jurídica S. L.
Calle Sepúlveda, 135 - Bº Iz, 28011, Madrid, España
Telf. (+34) 691626018
europa@palestraeditores.com
www.palestraeuropa.es

© 2026: Palestra Editores S. A. C.
Plaza de la Bandera 125, Pueblo Libre, Lima, Perú
Telf. +511 6378902 – 6378903
palestra@palestraeditores.com
www.palestraeditores.com

© De la traducción: JORGE LEÓN VÁSQUEZ

Impresión y encuadernación:

iVERSO IMPRESIÓN

ABRIL, 2026

Cuidado de estilo y edición:

MANUEL RIVAS ECHARRI

Diagramación:

ENRIQUE TOLEDO NAVARRO

Depósito Legal:

ISBN:

Tiraje: 500 ejemplares

Impreso en España – Printed in Spain

Creemos que el conocimiento jurídico de calidad es una herramienta para transformar nuestras sociedades. Cada ejemplar que llega a tus manos contribuye a la construcción de una comunidad académica más crítica, rigurosa e inclusiva. Adquiriendo este libro, estás apoyando el trabajo de autores y autoras comprometidos con el desarrollo del pensamiento jurídico contemporáneo. Desde **Palestra Europa**, agradecemos tu apoyo a la edición independiente y a la difusión del saber jurídico.

PARA DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, COPIA O ESCANEADO DE FRAGMENTOS, POR FAVOR CONTACTA CON CEDRO (CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS) A TRAVÉS DE WWW.CONLICENCIA.COM O LLAMANDO AL 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

CONTENIDO

PRÓLOGO.....	13
--------------	----

I.

INTRODUCCIÓN

1.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FEDERAL: VISIÓN GENERAL	19
-------------------------------	----

1. Relevancia del Tribunal	19
2. Creación del Tribunal.....	20
3. Estatus constitucional del Tribunal.....	22
4. Competencias del Tribunal.....	23
5. Composición del Tribunal y nombramiento de los jueces.....	25
6. Procedimiento interno del Tribunal.....	27
7. Jurisprudencia del Tribunal	29
7.1. Método de la interpretación constitucional	29
7.2. Derechos fundamentales	32
7.3. Estructura organizativa.....	34
8. Efectos jurídicos de las sentencias.....	35
9. El Tribunal en el sistema político.....	36

CONTENIDO

10. El Tribunal Constitucional Federal y los tribunales europeos	40
10.1. Tribunal Europeo de Derechos Humanos	41
10.2. Tribunal de Justicia de la Unión Europea	42

II.

JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y DEMOCRACIA

2.

LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO	49
---	----

1. La tarea normativa del Tribunal Constitucional Federal	49
2. La función fáctica del Tribunal Constitucional Federal	54
3. Jurisdicción constitucional y principio democrático	60
4. Límites funcionales de la jurisdicción constitucional	65
5. La práctica decisoria del Tribunal Constitucional Federal	70
6. Repercusiones en el sistema de gobierno	76

3.

NI CONTRADICCIÓN NI CONDICIÓN: JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y DEMOCRACIA	81
--	----

1. Reconocimiento mundial, estatus precario	81
2. Ni incompatible ni necesaria	86
2.1. No existe contradicción	86
2.2. No es necesario	90
3. Ventajas y riesgos democráticos	93
3.1. Ventajas	93
3.2. Riesgos	97
4. Evitabilidad de los riesgos democráticos	101

CONTENIDO

4.1. Enfoques sustantivos	101
4.2. Enfoque funcional.....	105
5. Compensación del riesgo democrático.....	109

III.

JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL: ¿DERECHO O POLÍTICA?

4.	
¿QUÉ TIENE DE POLÍTICO LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL?	115
5.	
¿DERECHO O POLÍTICA?	135
La controversia entre Kelsen y Schmitt sobre la jurisdicción constitucional y la situación actual	
1. La controversia histórica.....	135
2. La situación actual.....	157
6.	
LA DISTANCIA POLÍTICA COMO REQUISITO PREVIO PARA EL CONTROL POLÍTICO	183

IV.

EL PROCESO: LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

7.	
CONSTITUCIÓN, JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN EN LA INTERSECCIÓN ENTRE EL DERECHO Y LA POLÍTICA.....	193

CONTENIDO

8.	
SOBRE LA RELACIÓN ENTRE LA TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN, LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO EN Kelsen.....	
	217
1.	Problemática
	217
2.	La posición de Kelsen.....
	220
2.1.	La interpretación en Kelsen
	220
2.2.	La jurisdicción constitucional según Kelsen.....
	222
2.3.	Conciliación con el principio democrático
	224
3.	Fundamentos
	227
9.	
HABERMAS SOBRE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.....	
	231
1.	Sobre la legitimidad de la jurisdicción constitucional
	231
2.	Sobre la interpretación constitucional.....
	240
3.	Sobre el rol de los tribunales constitucionales
	252
10.	
UNA MIRADA ENTRE BASTIDORES: EL ORIGEN DE LA SENTENCIA ELFES.....	
	259
1.	Importancia de la sentencia
	259
2.	El procedimiento
	262
2.1.	Los hechos
	262
2.2.	Las resoluciones de los tribunales administrativos.....
	265
2.3.	El recurso constitucional de amparo
	267

CONTENIDO

2.4. Inicio del procedimiento en Karlsruhe	268
2.5. El voto del ponente	270
2.6. Las declaraciones	273
2.7. Audiencia oral y deliberación posterior.....	275
2.8. Evolución posterior	278
2.9. Primer y segundo borrador de la sentencia	279
2.10. Intervención de Ritterspach	280
2.11. Nueva deliberación.....	284
2.12. Proyecto de sentencia de Ritterspach	287
2.13. La crítica de Stein.....	289
2.14. La sentencia	290
3. Valoración.....	293

II.

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL Y CIENCIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL	313
1. Punto de partida	313
2. Resultados.....	316
2.1. Trabajos preparatorios de la ciencia.....	316
2.2. Aprovechamiento por parte de la jurisprudencia.....	327
2.3. Reacción de la doctrina	343
2.4. Aceptación de las críticas por parte del Tribunal	346
3. Resumen	347

CONTENIDO

V.

ASPECTOS INSTITUCIONALES

12.

PROBLEMAS DE UNA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL INDEPENDIENTE EN ALEMANIA.....359

1. Cuestiones.....359
2. Sobre el recurso constitucional de amparo362
3. Sobre el control de normas.....373
4. ¿Jurisdicción constitucional integrada o especializada?378

13.

SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LOS TRIBUNALES ORDINARIOS.....381

14.

ELECCIÓN DE LOS JUECES CONSTITUCIONALES405

VI.

EUROPA: CONCURRENCIA DE TRIBUNALES411

15.

EL ROL DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES NACIONALES EN LA DEMOCRACIA EUROPEA.....413

1. Los tribunales constitucionales nacionales413
 - 1.1. Nivel de la celebración del Tratado414
 - 1.2. Nivel de ejercicio de las competencias
de la Unión Europea418
 - 1.3. Nivel de aplicación del derecho419

2.	La democracia europea.....	423
2.1.	Legitimación monista en los inicios.....	423
2.2.	Cambios intermedios	425
2.3.	La consecuencia: un problema democrático.....	427
2.4.	Agudización en Europa	429
2.5.	El modo de decisión apolítico	432
2.6.	Favorecimiento estructural de la liberalización.....	435
2.7.	Reducción de la democracia	437
3.	La democracia europea y los tribunales constitucionales nacionales	439

16.

KARLSRUHE VERSUS LUXEMBURGO	445
-----------------------------------	-----

La sentencia del Tribunal Constitucional Federal
sobre el Banco Central Europeo

VII.

OPOSITORES

17.

NUEVA CRÍTICA RADICAL A LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	459
---	-----

PRÓLOGO

Hace setenta años, en septiembre de 1951, entró en funcionamiento el Tribunal Constitucional Federal. La creación de un Tribunal Constitucional Federal ya se había decidido en 1949. Así lo había acordado el Consejo Parlamentario. Fue una decisión que no suscitó controversia. Los diputados aún tenían muy presente el destino de la Constitución de Weimar. Para que no se repitiera, era necesario que existiera una instancia que pudiera hacer cumplir la Constitución en caso de controversia. Lo que no se había logrado con la aprobación de la Constitución de Weimar, se hizo realidad treinta años después.

Las disputas entre los partidos no surgieron hasta después de la aprobación de la Ley Fundamental, cuando el primer Bundestag tuvo que determinar los pormenores, la sede del Tribunal, su organización, sus competencias, en la medida en que no estuvieran ya establecidas en la Ley Fundamental, y, sobre todo, su composición personal. El 28 de septiembre de 1951 se inauguró solemnemente. Pero su primera decisión data ya del 9 de septiembre de 1951. De este modo, se vio inmediatamente inmerso en la política. Mediante una medida cautelar, suspendió el referéndum sobre la creación del Estado del Suroeste, la actual Baden-Württemberg, que debía celebrarse el 16 de septiembre de 1951. Por lo tanto, no se pudo esperar a la ceremonia.

La creación de un tribunal de este tipo no era en absoluto algo obvio. En aquella época solo existía una institución similar en Austria. Por supuesto, existía el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica. Pero no era un tribunal constitucional, sino el tribunal supremo en todos los litigios. Sin embargo, su notoriedad se debía precisamente a sus sentencias en cuestiones constitucionales. Ya antes de la entrada en vigor de la Ley Fundamental, en Italia, el otro perdedor de la Segunda Guerra Mundial, se había decidido la creación de una corte constitucional. Sin embargo, esta no se creó hasta mucho más tarde que el Tribunal Constitucional Federal. No existían otros países con tribunales constitucionales. Francia y algunos Estados de tradición constitucional francesa incluso excluían expresamente la jurisdicción constitucional.

Hace setenta años no era todavía previsible en qué se convertiría el Tribunal. Hoy en día, juristas, politólogos e historiadores lo consideran la innovación más trascendental de la Ley Fundamental. Se ha convertido en un actor poderoso cuyo impacto no se limita al ámbito jurídico interno, sino que, de acuerdo con la función política reguladora de la Constitución, se extiende a la política y ha cambiado las condiciones de actuación de los actores políticos, el Parlamento, el Gobierno y los partidos. Una descripción de la República Federal, ya sea histórica, sociológica o política, estaría incompleta sin el Tribunal Constitucional Federal y su jurisprudencia.

El 70.º aniversario ha sido el impulso para este libro. Contiene diversos trabajos sobre la jurisdicción constitucional que me han ocupado permanentemente, en parte por motivos esenciales y en parte por motivos de actualidad. La contribución más antigua se escribió hace cuarenta y cinco años. Desde entonces han pasado muchas cosas. Sin embargo, el problema fundamental de la jurisdicción constitucional, su carácter político o jurídico y su compatibilidad con el principio democrático, sigue siendo el mismo. Por eso, el

trabajo sigue citándose hoy en día. Esto justifica su inclusión en este volumen. Sin embargo, la gran mayoría de los trabajos se han elaborado después del año 2000.

Mientras tanto, yo mismo he formado parte del Tribunal durante más de doce años. Desde entonces, las experiencias y conocimientos adquiridos desde una perspectiva interna también se reflejan en las contribuciones. Pero también se incorporan los conocimientos adquiridos a través de los numerosos contactos con tribunales constitucionales y jueces constitucionales extranjeros. Muchas de las peculiaridades del modelo alemán solo se reconocen como tales cuando se comparan con otros. Por lo demás, la comparación constitucional y, dentro de ella, la comparación de tribunales y jurisprudencia se ha convertido en un campo científico en auge, en el que el Tribunal Constitucional Federal, como uno de los tribunales más importantes, desempeña un rol considerable.

El libro se publica en un momento en el que la jurisdicción constitucional, que experimentó un auge sin precedentes en la segunda mitad del siglo XX, vuelve a ser objeto de críticas y, sobre todo, de una considerable presión política. Los tribunales constitucionales siguen personalmente la línea del Gobierno o se ven limitados en sus funciones. Considero que la jurisdicción constitucional es un logro que ha dado relevancia a las constituciones de muchos países del mundo. Precisamente por eso está en peligro. Pero en sí misma tampoco es inofensiva si malinterpreta o excede su función. Por lo tanto, este volumen también trata de la preservación de este logro frente a desarrollos equivocados.

Berlin, primavera de 2021.
Dieter Grimm